ACTA No. 01 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOELSCENCIA DE GUACHAPALA DEL 04 DE JULIO DE 2014.

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guachapala a los cuatro días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las catorce horas se instala la presente Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Guachapala, previa convocatoria del Señor Presidente del Concejo Cantonal de la niñez y adolescencia de Guachapala; Ingeniero Raúl Delgado Orellana, Alcalde del cantón, con la presencia de los señores y señoras miembros de Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia: Doctor Juan Tola, Señor Jorge Riera, Señora Rosa Bermeo, Licenciada Marcia Tacuri y Licenciado Edwin Chimbo. Actúa la Ingeniera Patricia Chocho, en calidad de secretaria del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia. El señor Presidente dispone la lectura del orden del día: **1.** Constatación del Quorum reglamentario; **2.** Resolver sobre la elección de los Miembros del Concejo Cantonal de la niñez y adolescencia de Guachapala en representación de la Sociedad Civil; **3.** Conocimiento y Resolución del Plan Operativo Anual del año 2014; **4.** Conocimiento y Resolución del Presupuesto del Concejo del Concejo Cantonal de la niñez y adolescencia para el año 2014; **5.** Conocimiento y Resolución del Reglamento que regula la conformación del Consejo Consultivo Cantonal de niños, niñas y adolescentes del cantón Guachapala; **6.** Inclusión de puntos. **Ing. Raúl Delgado:** Está a consideración el orden del Día. **Licenciada Marcia Tacuri:** Mociono su aprobación. **Licenciado Edwin Chimbo:** Apoyo la moción. **Ing. Raúl Delgado:** Una vez aprobado el orden del día que se dé inicio a la sesión. **1.- Constatación del quórum reglamentario.** Se procede a tomar lista a los miembros del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, **Ing. Raúl Delgado**: Señores miembros del Concejo Cantonal de la niñez y adolescencia en vista de que tenemos el quorum necesario para poder llevar a cabo la sesión, queda instalada la sesión para pasar al siguiente punto. **2. Resolver sobre la elección de los Miembros del Concejo Cantonal de la niñez y adolescencia de Guachapala en representación de la Sociedad Civil. Ing. Raúl Delgado:** Señores miembros si bien la anterior representante del Concejo de la niñez, prácticamente no avanzó absolutamente nada en temas de la niñez y adolescencia, nosotros tenemos que ir también a un proceso de cambio del Concejo de la Niñez y Adolescencia al Consejo de Protección de Derechos, en estos momentos nosotros estamos como Concejo con la facultad de velar por los niños, niñas y adolescentes, el momento que nosotros realicemos la transición, esto debido a que ya se aprobó la Ley de los Consejos nacionales para la igualdad, sin embargo falta el ejecútese por parte de la Presidencia para poder nosotros transitar del Concejo de la niñez al Consejo de protección de Derechos, ahí se integran adultos mayores, personas con discapacidad y todos los grupos de atención prioritaria, entonces yo creo que es conveniente prorrogarles a los señores representantes de la Sociedad Civil hasta que nosotros desde el Concejo Municipal mediante ordenanza pasemos al Consejo de Protección de Derechos, pero mientras tanto vamos a tener que seguir sesionado para poder aprobar legalmente los Planes Operativos que permitan realizar el trabajo que ahora eficientemente la Ingeniera Patricia viene realizando en los diferentes Centros educativos del cantón, ya ella viene realizando un trabajo importante, pero para que ella pueda continuar con ese trabajo nosotros tenemos que aprobar el Plan Operativo que ella nos ha presentado, entonces si ustedes consideran, yo mociono que el Señor Jorge Riera y la Sra. Rosa Bermeo sean prorrogados en sus funciones, que sería hasta que nosotros aprobemos la nueva ordenanza en donde se realizará la nueva elección de los miembros de la sociedad civil, debo indicar además que los otros dos miembros representantes de la sociedad civil, la Licenciada Sara Pinos, representante de la

comisión de veeduría ciudadana y la Dra. Fany Mejía representante del grupo de agricultores han presentado su renuncia. **Lcda. Marcia Tacuri:** Ante todo muy buenas tardes señor Presidente y señores miembros del Concejo de la niñez y adolescencia, yo vengo en representación de la Doctora Verónica Tama, Directora del MIES, efectivamente los Concejos Cantonales de la niñez y adolescencia tendrán que convertirse en Consejos Cantonales para la protección de derechos, entonces para mi parecer si estaría bien que los miembros de la sociedad civil sean prorrogados en sus funciones hasta que se dé el proceso de transición ya que ese es otro procedimiento. **Ing. Raúl Delgado:** Eso dependería de como esté en la ordenanza e incluso los mismos miembros de la sociedad civil que son ahora podría ser, ya que ellos no están como persona sino como representación de organizaciones, sin embargo una vez que aprobemos la ordenanza se definirá como realmente quedan los representantes de la sociedad civil para el Consejo de Protección de Derechos. **Lcda. Marcia Tacuri:** Desde luego habría que considerar los enfoques sobre los cuales tiene que ir el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, en este sentido yo apoyo la moción del señor Presidente para que los miembros de la sociedad civil sean prorrogados en sus funciones. **Lcdo. Edwin Chimbo:** Señor Presidente, señores miembros buenas tardes en cuanto a la prórroga en las funciones de los señores miembros de la sociedad civil, estoy de acuerdo puesto que los señores ya vinieron trabajando y entiendo que están empoderados de esta situación, conozco la disponibilidad del señor Riera y por ello apoyo para que continúen hasta que esta nueva ordenanza se dé para el beneficio de todos los grupos de atención prioritaria que están involucrados en este proceso. **RESOLUCION CCNAG-01-02:** El Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Guachapala **CONSIDERANDO:** Que, el Art. 156 de la Constitución establece la creación y funcionamiento de los Concejos Nacionales de igualdad para cuyos fines coordinará con organismos especializados con todos los niveles de gobierno; Que, El Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Guachapala propone la igualdad de solamente uno de los grupos vulnerables y nuestro municipio no está en la posibilidad financiera ni técnica de tener tantos Concejos cuantos grupos vulnerables existieren, por cuyo motivo es conveniente y como así se lo recomienda desde el ejecutivo que los CCNA se conviertan en Concejos Cantonales para la protección de derechos de todos los grupos vulnerables para cumplir con la protección de todas esas personas nominadas en el Art. 35 de la constitución; Que, el Art. 201 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia define a los Concejos Cantonales de Niñez y Adolescencia como Organismos colegiados de nivel cantonal, integrados paritariamente por representantes del Estado y la Sociedad Civil…; Que, el Art. 8 de la Ordenanza sustitutiva que regula y organiza la conformación y Funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia en el Guachapala, establece que los representantes de la Sociedad Civil durarán cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelegidos por un período igual; tendrán su respectivo suplente con la misma capacidad decisoria al momento de su principalización. Que, ha concluido el periodo para el que fueron elegidos los representantes de la Sociedad Civil, sin embargo hasta que se legalice la normativa correspondiente para que el Concejo Cantonal de la niñez y adolescencia se convierta en Concejo Cantonal para la Protección de Derechos, es necesario continuar dándole funcionalidad al CCNA; y, Que, el Art. 12 de la Resolución No. 031CNNA-2008, emitida por el Concejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, para la Conformación de los Concejos Cantonales de la Niñez y Adolescencia, en su párrafo final, establece que: "Tanto los miembros de la Sociedad Civil como del Estado, deberán permanecer en funciones prorrogadas como miembros del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia hasta tanto se produzca la elección o designación de los nuevos representantes". En uso de sus atribuciones y por votación de los de los señores Doctor Juan

Tola, Señor Jorge Riera, Señora Rosa Bermeo, Licenciada Marcia Tacuri, Licenciado Edwin Chimbo e Ing. Raúl Delgado. **RESUELVE:** Prorrogar en sus funciones a los Miembros del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, en representación de la Sociedad Civil, hasta que se produzca la nueva elección. **3. Conocimiento y Resolución del Plan Operativo Anual del año 2014.** Ing. Raúl Delgado: Aquí hay un plan que nos ha presentado le Ingeniera, algunas cosas ya están ejecutadas desde enero hasta la fecha y otras están por ejecutar, como les decía la anterior secretaria de la niñez y adolescencia lamentablemente no avanzó nada en temas de la niñez y adolescencia, hoy tenemos aquí un plan bastante agresivo hablemos en querer lograr algunos temas que van en beneficio de los niños, niñas y adolescentes, es por ello voy a dejar para que la Ingeniera pueda hacerles una exposición muy breve de este plan operativo en el cual el objetivo el formar el Consejo Consultivo de la niñez y adolescencia que debíamos haber hecho hace cuatro años, este plan anual está enfocado específicamente a llegar allá, como son temas vulnerables algunos temas no se podrán hacer públicos, por ejemplo temas de embarazo en adolescentes, prevención, existen casos de violación que deberán quedar reservados y casos que nos tocaría conocer lo haríamos. Ing. Patricia Chocho: Señor Presidente, señores miembros, yo he planteado un Plan Operativo Anual para ejecutarlo durante estos seis meces que quedan se centra en tres objetivos principales: Fortalecer el ámbito legal, operativo, administrativo y financiero del CCNA-G para el cumplimiento de sus funciones, por lo que existen temas administrativos y de cumplimiento ante diferentes instituciones como el SERCOP, Concejo de Participación ciudadana y control social, sin embargo no hay información que se ha presentado ante ninguna instancia, indicando además que no existe un proceso de trabajo que se ha realizado anteriormente, por lo tanto se requiere actualizar toda la información, una de las herramientas que se requiere elaborar el reglamento de funcionamiento del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia. También se va a requerir de un contador para lo cual administrativamente el Municipio deberá designar a la persona que llevará la contabilidad del Concejo, conforme se encuentra establecido en la ordenanza. En cuanto a la conformación e integración del CCNA-G una vez que se ha prorrogado en funciones a los actuales miembros, sin embargo es necesario presupuestar este rubro ya que al realizar la transición se realizará el proceso de elección, así también se ha presupuestado el valor de las dietas para los miembros de la sociedad civil, así como también se ha presupuestado la adquisición de mobiliario, equipo informático, materiales de oficina, materiales de aseo, necesarios para el normal funcionamiento administrativo, ya que en la actualidad no se cuenta con ello y otros gastos administrativo y financieros que hay que cumplirlo, en cuanto al espacio físico el municipio nos está dando el espacio para poder cumplir con nuestras funciones. Otro de los objetivos está el fortalecer el Sistema nacional descentralizado del CCNA-G y dentro de ellos se encuentra la capacitación a los miembros del CCNA, en este caso la estrategia que se ha utilizado en temas de capacitación es coordinar con los demás cantones para realizar capacitaciones conjuntas y de esta manera poder incluso optimizar recursos. Uno de los temas álgidos en los que tendrán que capacitarse es en el proceso de la transición de los Consejos de la niñez a Consejos de protección de derechos y saber que nos corresponde a cada uno de los grupo. Uno de los temas muy importantes que me ha pedido el señor Alcalde que se saque en este año es la conformación del Consejo Consultivo Cantonal de niños, niñas y adolescentes, eso se pretende sacar hasta el mes de diciembre, para lo cual se realizará un proceso a través de la elaboración de un plan de trabajo de tal manera que logremos generar la participación y actoría social de los chicos y chicas, indicar que este trabajo no va a ser en vano ya que de acuerdo a la ley de participación ciudadana y control social existe la creación de los Consejos Consultivos y por lo tanto este va a ser uno

de los tantos Consejos Consultivos que se creen dentro del cantón para todos los grupos vulnerables. Otro de los objetivos que se pretende sacar durante este año es promover la implementación de políticas públicas sociales a favor de la niñez y adolescencia para garantizar el buen vivir, es por ello que se pretende lanzar una campaña de prevención, existen muchos en los cuales se deben trabajar sin embargo para ello se requiere realizar una planificación previa, yo ya he conversado en las instituciones educativas y esta campaña debe ser una sola de tal forma que genere impacto en la población y nos de resultados, por ello sería cuestión de trabajar con ustedes mismos durante estos dos meses para poder ejecutar desde el mes de septiembre. Finalmente otro objetivo es transicionar hacia el Concejo Cantonal de Protección de Derechos, para ello es necesario realizar un proceso de socialización con organizaciones y grupos vulnerables y de atención prioritaria, para ello vamos a realizar muchas reuniones, encuentros, talleres con la finalidad de que la nueva ordenanza del Consejo de Protección de Derechos no sea elaborada solo desde el escritorio sino que esta sea socializada a todos los grupos beneficiarios de esta y recoja todas las inquietudes y necesidades. La Ley que dispone este proceso de transición como dijo el señor Presidente ya fue aprobada en la Asamblea, lo que estamos esperando es que la asamblea acoja las observaciones realizadas por el señor presidente de la república y una vez que se publique la ley en el registro oficial procederíamos a ejecutarlo dentro del cantón. No sé si tiene alguna observación que realizar a esta propuesta o si desean que se incluya algo mas estoy presta a recoger sus observaciones. **Lcda. Marcia Tacuri:** Habíamos comentado que el Concejo Cantonal de la niñez y adolescencia transicionará al Consejo Cantonal de Protección de Derechos y en este Plan Operativo Anual el presupuesto está considerado hasta diciembre y si por ejemplo de aquí a dos meses se aprueba la ley considero que este POA se tendría que realizar una reformar para ajustarlo a las nuevas necesidades. **Ing. Patricia Chocho:** Desde luego que, el POA se tendría que reformar y los rubros pasarían a formar parte de las nuevas necesidades que tendría el Consejo Cantonal de protección de derechos tomando en consideración los fines que persigue este organismo. **Señor Jorge Riera:** Compañeros del Concejo yo quisiera manifestar mi sentir con respecto al Concejo de la niñez, han pasado dos períodos, el primero quedó a medias y en el segundo no se ha hecho prácticamente nada, por lo tanto no se ha cumplido con lo que dice la ley, por lo que hay que revisar bien las cosas que no se han hecho y por lo tanto quisiera que esta vez se retomen de la mejor manera, en esta ocasión quiero felicitar la acertada elección que ha realizado el señor Presidente para la secretaría ejecutiva del Concejo Cantonal de la niñez, ya que la Ingeniera Chocho ha venido trabajando en estos temas y tiene experiencia y para mi es digno de toda felicitación al señor Alcalde, sin menospreciar a quien ha venido trabajando durante este tiempo. **Ing. Raúl Delgado:** Muchas gracias en realidad nosotros queríamos fortalecer esta parte, pues con la falta de operatividad de la Secretaría anterior y conociendo el trabajo importante que ha realizado la ingeniera Chocho e incluso en el cantón El Pan en temas relacionados con la niñez y adolescencia y por eso mismo se le contrató en Paute. Al ella presentar la renuncia en la Mancomunidad, yo conocía de esa renuncia y le he pedido que venga a trabajar con nosotros, yo creo que nos va hacer muy bien la experiencia de ella pero necesitamos darle viabilidad, y para que pueda trabajar necesitamos nosotros aprobarle los recursos necesarios para que se puedan emprender todas las actividades, obviamente con la fiscalización nuestra y quienes somos quienes aprobamos aquí y pues tenemos que aprobar cualquier situación que se de en el orden del día. Si ustedes están de acuerdo daríamos por conocido y aprobado el Plan Operativo Anual del año 2014 y lo aprobaríamos conforme la propuesta, quiero manifestar que esto no es un escrito en piedra y si es necesario se deberá reformar este POA. **Señor Jorge Riera:** Mociono el conocimiento

y aprobación del Plan Operativo Anual 2014. **Lcdo. Edwin Chimbo:** Apoyo la moción. **RESOLUCION CCNAG-01-03: El Concejo Cantonal de la niñez y adolescencia por votación unánime de los de los señores Doctor Juan Tola, Señor Jorge Riera, Señora Rosa Bermeo, Licenciada Marcia Tacuri, Licenciado Edwin Chimbo e Ing. Raúl Delgado. RESUELVE: Dar por Conocido y aprobado el Plan Operativo Anual 2014 del Concejo Cantonal de la niñez y adolescencia de Guachapala. 4. Conocimiento y Resolución del Presupuesto del Concejo del Concejo Cantonal de la niñez y adolescencia para el año 2014. Ing. Patricia Chocho:** Señores Miembros adjunto a la convocatoria yo he enviado el Presupuesto en el cual de detallan todas las partidas presupuestarias que se utilizarán durante este año, a la propuesta inicial que les envié realicé uno pequeños ajustes debido a que en el transcurso de estos días he estado realizando actividades en el Banco Central con la finalidad de obtener la clave de acceso a la Cuenta del Concejo y ello requiere un costo que será debitado del Banco al adquirir un kit biométrico, por lo que yo he disminuido de la partida de vacaciones el valor de ciento treinta dólares y se ha incrementado en la partida de equipos, sistemas y paquetes informáticos. De igual manera en la propuesta inicial de presupuesto en el tema del mobiliario he dividido el rubro de mil seiscientos treinta en dos partidas una de mobiliario y otra de equipos, sistemas y paquetes informáticos, debo indicar que yo he asumido la elaboración del POA y Presupuesto, sin embargo ya internamente se establecerá quien será la persona que se encargará de llevar la parte contable del Concejo de la niñez y adolescencia. **Ing. Raúl Delgado:** El Presupuesto está ligado al Plan Operativo y la codificación se ha realizado de acuerdo al Clasificador presupuestario que establece el Ministerio de Finanzas, son códigos que están enmarcados para todas las instituciones públicas y lo valores que se han establecido en el Plan Operativo Anual están distribuidos en estas partidas. **Señor Jorge Riera**: Mociono la aprobación del Presupuesto del Concejo Cantonal de la niñez y adolescencia de Guachapala para el año 2014. Lcda. Marcia Tacuri: Apoyo la moción. **RESOLUCION CCNAG-01-04: El Concejo Cantonal de la niñez y adolescencia por votación de los de los señores Doctor Juan Tola, Señor Jorge Riera, Señora Rosa Bermeo, Licenciada Marcia Tacuri, Licenciado Edwin Chimbo e Ing. Raúl Delgado. RESUELVE: Dar por Conocido y aprobado el Presupuesto del Concejo del Concejo Cantonal de la niñez y adolescencia de Guachapala para el año 2014. 5. Conocimiento y Resolución del Reglamento que regula la conformación del Consejo Consultivo Cantonal de niños, niñas y adolescentes del cantón Guachapala. Ing. Patricia Chocho:** Se ha entregado una propuesta de reglamento de conformación del Concejo Consultivo Cantonal de niños, niñas y adolescentes de Guachapala, sujetándome a algunos artículos del Código de la niñez y adolescencia, de la Ley orgánica de participación ciudadana, del COOTAD y de la misma ordenanza, y me gustaría conocer alguna observación que tengan con respecto a la propuesta de este reglamento, en cuanto a la conformación se ha pretendido que estén un delegado por institución educativa de nivel primario y dos por el nivel secundario y que a la vez representen a cada comunidad, así mismo un representante de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y un delegado de los niños, niñas y adolescentes que estudian fuera del cantón. Este proceso de elección se realizará en coordinación con las instituciones educativas y se pretende realizar un proceso democrático en el cual los chicos y chicas decidan quienes van a ser sus representantes tanto a nivel de institución y comunidad así como también a nivel cantonal, ya que se pretende que entre los delegados de cada institución se designen a los candidatos a ocupar el cargo de Presidente, vicepresidente, secretario, tesorero. Este proceso nos abrirá las puertas para trabajar con esta población en temas de prevención, en este reglamento se encuentra la forma de

elección del directorio y las funciones que cumplirán los miembros del Consejo Consultivo. Para sacar adelante este proceso es necesario el apoyo de todos ustedes y el apoyo de las instituciones educativas para lo cual yo he conversado previamente y esperamos iniciar en el mes de septiembre con todo este proceso. **Lcdo. Edwin Chimbo:** Ahora con la nueva ley las palabras de primaria y secundaria desaparecieron y ahora cambiaron y es por ello que mas bien sugiero que en vez de primaria se ponga educación básica media y en vez de secundaria se ponga como educación básica superior y bachillerato unificado. **Ing. Raúl Delgado:** Yo les quiero explicar que nosotros somos el único municipio que no tiene Consejo Consultivo por la inoperancia de la secretaría anterior, este reglamento no tiene mucha variación al de los otros cantones, la metodología es casi es la misma, el objetivo de este consejo consultivo es promover que los niños y adolescentes sean más participativos e incluso en la toma de decisiones sobre temas que les afectan a ellos ya en temas de salud y otros temas delicados, vulneración sobre sus derechos, el bullyng que está de moda. Cada cantón tiene su propia dinámica y todos ellos ya tienen su consejo consultivo, con estas consideraciones si existe alguna inquietud más que se deba tratar o pasaríamos a su aprobación. **Lcdo. Edwin Chimbo:** Con la observación realizada, mociono su aprobación. **Lcda. Marcia Tacuri:** apoyo la moción. **RESOLUCION CCNAG-01-05: El Concejo Cantonal de la niñez y adolescencia de Guachapala por votación de los de los señores Doctor Juan Tola, Señor Jorge Riera, Señora Rosa Bermeo, Licenciada Marcia Tacuri, Licenciado Edwin Chimbo e Ing. Raúl Delgado. RESUELVE: Dar por conocido y aprobado el Reglamento que regula la conformación del Consejo Consultivo Cantonal de niños, niñas y adolescentes del cantón Guachapala con las observaciones realizadas.** Sin tener más que tratar doy por clausurada la sesión agradeciendo su presencia y estaríamos viéndonos en una nueva oportunidad. Siendo las quince horas con quince minutos. Para constancia de lo actuado firman:

Ing. Raúl Delgado Orellana	Ing. Patricia Chocho López
PRESIDENTE DEL CCNA -	**SECRETARIA EJECUTIVA**